

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 21 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00427

Auto No. 1420

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío y entrega de lo que denomina el abogado de la parte actora como Tramite de Notificación Personal al demandado Henry de Jesús Mejía Largo, diligenciado por la empresa de correo 472 (folios 25 a 44), la cual no podrá ser tenido en cuenta ya que no cumple con los requisitos exigidos en el Art. 291 del Código General del Proceso, ni la notificación cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Por tanto se requiere al apoderado judicial para que de cabal cumplimiento a las normas en mención recordándole que el término concedido mediante providencia de 22 de julio de 2020 se encuentra corriendo.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 86 de 24 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria